

Seremi
Región
Metropolitana

**AUTORIZA PERMISO DE
OCUPACIÓN SOBRE INMUEBLE
FISCAL QUE INDICA, EN LAS
CONDICIONES QUE SE SEÑALAN.**

SANTIAGO 19 FEB. 2015

EXENTA N° 285 /.- VISTO:

Ministerio de Bienes Nacionales	
Registro	_____
Vº Bº Jefe	_____

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y.		
BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DECUC. DTO.	_____	

Estos antecedentes; lo solicitado por la Ilustre Municipalidad de Recoleta a través de su representante legal y Alcalde don Oscar Daniel Jadue Jadue, en postulación a Transferencia Gratuita N° 623729 del 17 de Febrero del 2015; el Decreto Ley N° 1.939, de 1977; el Decreto Exento N° 293 del 11 de febrero del 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales; la facultad que se me ha delegado en la letra s) del N° 1° de la Resolución Exenta N° 1.831, de 11 de agosto de 2009, de la Subsecretaría de Bienes Nacionales; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO :

Que, la Ilustre Municipalidad de Recoleta solicita permiso de ocupación provisorio sobre el inmueble fiscal localizado en Bellavista N°180 comuna de Recoleta y provincia de Santiago, de la Región Metropolitana, individualizado en el plano XIII-1-1785 C.U. El Inmueble tiene una superficie de 7050.53 metros cuadrados, inscrito a favor del Fisco a fs.5499 Número 11011 de 1947 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

Que, este permiso de ocupación permitirá a la Ilustre Municipalidad de Recoleta la mantención y seguridad del inmueble, mientras se tramita la solicitud en virtud de la cual el Municipio entregará equipamiento deportivo a la comunidad.

Que, para llevar a cabo estas acciones por parte del Municipio, es necesario otorgar un permiso provisorio de ocupación.

Que sin perjuicio de ello, el permiso no se extiende al uso por parte del Municipio del área clausurada del casino, restricción transitoria que dependerá de las resultas del juicio entre particulares que se encuentra pendiente.

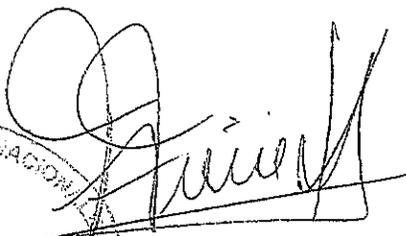
R E S U E L V O :

1° **Autoriza** un permiso provisorio de ocupación a la Ilustre Municipalidad de Recoleta, sobre el inmueble fiscal ubicado en calle Bellavista N°180, en la Comuna de Recoleta, individualizado en plano XIII-1-1785 C.U, de esta Secretaría Regional Ministerial de una superficie de 7050.53 metros cuadrados y rol de avalúo fiscal N° 78-12 del SII.

El permiso de ocupación se otorga por el plazo de 6 meses. Esta autorización podrá ser renovada si existen antecedentes que lo justifiquen.

El objeto del permiso será el indicado en el considerando de esta resolución.

Anótese, regístrese en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, notifíquese a Don **Oscar Daniel Jadue Jadue** en su calidad de representante legal y Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Recoleta, comuníquese y archívese.



FABIOLA FREIRE AGUILAR
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA

BJ - PPG
-BVM/MPG

DISTRIBUCIÓN:

- Ilustre Municipalidad de Recoleta
- Unidad Jurídica RM
- Unidad de Bienes RM
- Unidad de Catastro RM
- Archivo y Partes